1. TIPO DE INFORME

INFORME PARCIAL ☐ INFORME FINAL [X]

Informe Número: 1

Tipo de Convenio

ASOCIACIÓN [X] INTERADMINISTRATIVO ☐

OTRO ☐ ¿Cuál?:_____

2. ASPECTOS GENERALES DEL CONVENIO Y SU EJECUCIÓN

Convenio Nº:4148.010.27.1.007-2022

Objeto: Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros para la promoción y realización de procesos de formación artística y cultural, que fomentan la formación de públicos creativos y la apreciación artística, a través del desarrollo de encuentros intergeneracionales del Distrito de Santiago de Cali de conformidad con los proyectos de inversión denominados “FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN Y EL ACCESO DE LOS DERECHOS CULTURALES Y DE LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS ENPOBLACIONES VULNERABLES DE SANTIAGO DE CALI” según ficha EBI 26002858 vigencia 2022 y del proyecto denominado: FORTALECIMIENTO DE LAOFERTA CULTURAL Y ARTÍSTICA PARA EL ADULTO MAYOR EN SANTIAGO DE CALI, Ficha EBI- 26002743 Vigencia 2022.

Asociado(s): SECRETARÍA DE CULTURA DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI - ESAL FUNDACION SOÑARTE.

VALOR TOTAL APORTES

Asociado	Económico	En especie
SECRETARÍA DE CULTURA DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI	$69.963.765	
ESAL FUNDACION SOÑARTE.	$20.989.129	
Total aportes del convenio	$90.952.894	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Nombre del (los) supervisor (es): GLORIA ISABEL PALOMINO Apoyo a la supervisión: RUBY CAMELIA CORTÉS MOLINEROS	
Organismo: SECRETARIA DE CULTURA	No. Teléfono: 889 89 85
3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio	Fecha Terminación
01/06/2022	06/10/2022
Modificación del convenio: N/A	
Suspensión: N/A	
Reanudación/A	
Cesión: N/A	
Terminación anticipada: N/A	
4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO	
Adición*:*	
Prórroga:	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Asociado: ESAL FUNDACIÓN SOÑARTE

DESCRIPCIÓN DEL APORTE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	%APORTES
Equipo técnico para el seguimiento y acompañamiento enterritorio a los procesos del CONVENIO DEASOCIACIÓN	UNIDAD	4	$1.800.000	$7.200.000	10%
Sistematizar el proceso de la estrategia depoblación vulnerable y personas mayores enSantiago de Cali mediante una cartilla virtual e impresa.	UNIDAD	1	4.189.129	$4. 189.129	7%
Productor general, quese encargue de la gestión para el desarrollo del proyecto	UNIDAD	4	2.400.000	$9.600.000	13%
Total aportes				$20.989.129	30%

Para dar cumplimiento a la CLÁUSULA CUARTA, ACTIVIDADES A CARGO DEL ASOCIADO, NUMERAL 1. Aportes en dinero de la ESAL FUNDACIÓN SOÑARTE, la supervisión presenta a continuación la relación del porcentaje total de ejecución de los Aportes del Asociado para el único informe de ejecución del Convenio.

Concepto	Requisito de cumplimiento	Porcentaje de ejecución	Valor
DINERO	Equipo técnico para el seguimiento y acompañamiento enterritorio a los procesos del CONVENIO DE ASOCIACIÓN	100%	$7.200.000
DINERO	Sistematizar el proceso de la estrategia de población vulnerable y personas mayores enSantiago de Cali mediante una cartilla virtual e impresa.	100%	$4. 189.129
DINERO	Productor general, que se encargue de la gestión para el desarrollo del proyecto	100%	$9.600.000
Total aportes en el periodo			$20.989.129

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El aporte por parte de la fundación soñarte está representado en:

1. **Equipo técnico para el seguimiento y acompañamiento en territorio de los procesos**: esta actividad fue desarrollada por el señor Efraín Antonio Ortíz, quien, por medio de reuniones, visitas con el apoyo de demás profesionales de las organizaciones realizaron el respectivo apoyo, el informe de cumplimiento de esta actividad se anexa al informe presentado por la Fundación SOÑARTE.

Dentro de sus actividades que desempeñó podemos mencionar:

- ✓ Participó de los diferentes encuentros con las diferentes entidades públicas y privadas.
- ✓ Acercamiento a la población recicladores de oficio, jóvenes en principio de oportunidad y habitantes de calle.
- ✓ Se encargó de entablar la buena comunicación entre las organizaciones para el respectivo seguimiento y acompañamiento en los territorios.

2. **Sistematizar el proceso de la estrategia de población vulnerable**, esta sistematización se hizo de manera digital, a través de una cartilla que recopila las actividades realizadas, población impactada con las respectivas fotografías.

Esta evidencia se presenta de manera digital y en una cartilla impresa.

3. **Productor general, que se encargue de la gestión para el desarrollo del proyecto.**

Para dar cumplimiento con esta obligación, se contó con la profesional Diana Piedrahita.
Dentro de sus actividades que desempeñó podemos mencionar:

- ✓ Coordinó el buen desarrollo del proyecto con el equipo de apoyo.
- ✓ Participó como delegada al comité técnico por parte del representante legal, del cual se desarrollaron 4 reuniones que se evidencian en las respectivas actas.
- ✓ Articuló con la Secretaría de Bienestar Social, con la UAES, Fiscalía y con los profesionales de apoyo de la Secretaría de Cultura.
- ✓ Realizó el acompañamiento y supervisión de cada una de las actividades para garantizar su cumplimiento.
- ✓ Consolidó los informes y participó de las reuniones con el apoyo a la supervisión cuando fueron necesarias.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

De acuerdo a las generalidades del Convenio en la CLÁUSULA CUARTA-ACTIVIDADES A CARGO DELASOCIADO-obligación número 01, el aporte del asociado se debe realizar conforme a lo ofrecido en la propuesta, por lo que la supervisión constató que las actividades descritas en el cuadro anterior son las mencionadas en la propuesta presentada en valor y cantidades, el cual reposa en la carpeta del convenio.

La Supervisión deja constancia que el Asociado presenta una ejecución financiera en sus aportes del 100% con respecto al valor del total del aporte al Convenio.

El asociado presenta como evidencias de la ejecución financiera los soportes contables, el cual fue validado y verificado por la supervisión del Convenio y forma parte de la carpeta de la ejecución financiera.

La supervisión informa que para el presente informe cumple con la forma de pago de acuerdo a la cláusula SEXTA del Convenio DESEMBOLSO DE LOS APORTES: El Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura realizará el pago del recurso mediante la presentación deactas parciales conforme al porcentaje de ejecución el cual no podrá ser menor al 10% en cada una de las entregas, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, así como la presentación de informe de gestión técnico, contable y financiero, cronograma de ejecución, plan de trabajo, factura e informe de actividades, con certificación de cumplimiento expedida por el interventor(a) o supervisor(a) del contrato. En todo caso, los pagos se harán de acuerdo con la disposición de giros de P.A.C por parte de la entidad. Todos los informes deben presentarse por escrito con sus respectivos soportes legales y financieros y en medios magnéticos.

Para la expedición de la certificación de cumplimiento por parte del supervisor del convenio a suscribirse, el asociado deberá aportar el certificado expedido por el revisor fiscal o representante legal, según sea el caso, en el que se indique que se encuentra al día en los pagos de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA),de sus empleados

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Información sobre los aportes de la Administración Central de Santiago de Cali Distrito Especial: SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS ($69.963.765)

Valor total del convenio	Valor a cancelar	Valor acumulado cancelado	Saldo por cancelar
$69.963.765	$69.963.765	$0	$0

Certificación de seguridad social y parafiscales:
Fecha de certificación: 25 de octubre de 2022

La FUNDACIÓN SOÑARTE con Nit: 900313024-5, presentó Certificación del pago de la Seguridad Social firmada por el Representante Legal, RICARDO ALBERTO BEDOYA identificado con cédula de ciudadanía No.1112.478.112, de acuerdo a lo establecido por la Ley que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la entidad ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Observaciones al Informe contable y financiero:

La supervisión informa que para el primer y único informe de ejecución financiera se da cumplimiento a la CLÁUSULA SEXTA:DESEMBOLSO DE LOS APORTES: El Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura realizará el pago del recurso mediante la presentación deactas parciales conforme al porcentaje de ejecución el cual no podrá ser menor al 10% en cada una de las entregas, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, así como la presentación de informe de gestión técnico, contable y financiero, cronograma de ejecución, plan de trabajo, factura e informe de actividades, con certificación de cumplimiento expedida por el interventor(a) o supervisor(a) del contrato.
La supervisión informa que los pagos se harán de acuerdo con la disposición de giros de P.A.C por parte de la entidad. Todos los informes deben presentarse por escrito con sus respectivos soportes legales y financieros y en medios magnéticos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Para la expedición de la certificación de cumplimiento por parte del supervisor del convenio a suscribirse, el asociado deberá aportar el certificado expedido por el revisor fiscal o representante legal, según sea el caso, en el que se indique que se encuentra al día en los pagos de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA),de sus empleados.

La supervisión revisó y verificó que el asociado si cumplió con lo establecido en dicha cláusula, evidenciando los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, así como la presentación de informe de gestión técnico, contable y financiero, cronograma de ejecución, plan de trabajo, factura e informe de actividades, con certificación de cumplimiento expedida por el interventor(a) o supervisor(a) del contrato.

En concordancia con la cláusula mencionada para la entrega de los desembolsos se hará de acuerdo a la disposición de giros de P.A.C por parte de la entidad.

Por esta razón se autoriza el pago del 100 % del valor total de los aportes del Distrito, dando cumplimiento a la cláusula citada.
Se presenta la siguiente ejecución del Registro Presupuestal de Compromiso No. 4500258441 de acuerdo a la disponibilidad el PAC:

Tabla No. 1

ITEM	ELEMENTO PEP	TOTAL PAC-MAYO-JULIO-SEPTIEMBRE	SALDO PAC
1	4148/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/52020040006/BP260027431020116 BP26002743/1/02/01/16 Rea. el evento bolero al parque.	$12.416.500	0
2	4148/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/52020040006/BP260027431020119 Proyecto: BP26002743/1/02/01/19 Rea.evento de narra-ción oral.	$11.646.500	0
3	4148/1.2.3.1.19.01/2.3.2.02.02.009/52050020003/BP260028581020104 Proyecto: BP-26002858/1/02/01/04 Ap. lo-gis.de espa.de participa PVulnerab	$23.301.276	0
4	4148/1.2.3.1.19.01/2.3.2.02.02.009/52050020003/BP260028581020105 Proyecto: BP-26002858/1/02/01/05 Desarr. experien. artist.y cul P vulnera	$8.228.932	0
5	4148/1.2.3.1.19.01/2.3.2.02.02.009/52050020003/BP260028581020106 Proyecto: BP-26002858/1/02/01/06 Rea. encuent. de jóv. art.PVulnerable.	$14.370.557	0

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

TOTAL	SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS	$69.963.765	

RPC 4500258441 del 26 de Mayo del 2022.		
FONDO		**Valor**
1.2.3.1.19.01	Estampilla Procultura	
1.2.3.1.19.06	Estampilla Procultura Acuerdo 0313 IPC 7% del 60%	
1.2.4.3.02.01	SGP Propósito General-Cultura 11/12	
1.2.4.3.02.02	SGP-Propó	
1.2.1.0.00.		

Para el informe final, se presenta la ejecución financiera a partir de soportescontables correspondientes a la ejecución del periodo del 01 de junio al 06 de octubre del 2022, la cual fue revisado por el apoyo a la supervisión y verificó que los valores facturados corresponden a los valores contratados. Se evidencia en los soportes contables y financieros que aporta el asociado en los anexos al informe de ejecución financiera.

El Asociado realizó la ejecución financiera del Convenio Interadministrativo No. 4148.010.27.1.007 de 2022 de conformidad con el presupuesto detallado y cantidades contenidas en las fichas EBI No. 26002858 y EBI No. 26002743.

Se evidencia que el valor ejecutado conforme a lo registrado y causado en la ejecución financiera es de $ 69.963.765 que corresponde al 100% con respecto al valor del contrato (ver ejecución financiera).

Se presenta el siguiente balance económico del Convenio:

VALOR DEL CONVENIO	$69.963.765	100%
Valor primer informe de avance	$69.963.765	100%
Saldo Presupuestal	$ 0.	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

EJECUCIÓN FINANCIERA

Presupuesto Vs ejecución financiera de los aportes de los asociados

Se evidencia que el valor ejecutado conforme a lo registrado y causado en la ejecución financiera es de $ 69.963.765, que corresponde al 100% con respecto al valor del contrato(ver ejecución financiera).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

COMPROMISOS VS PAGOS ACTIVIDADES CAUSADAS

FICHA EBI N° 26002858 FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN Y EL ACCESO DE LOS DERECHOS CULTURALES Y DE LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS EN POBLACIONES VULNERABLES DE SANTIAGO DE CALI

PROVEEDORES	NO. NIT o CC	OBJETO	CONTRATOS	VALOR
BLANCA LORENA PIEDRAHITA	68.856.185	Producción de espacios	CTA 01	2.111.400
SAYCO	860006810-7	Autorización evento parque artesanal loma de la cruz	FE26069	500.000
ACINPRO	890984107-0	Paz y salvo uso de música fonograbada	56420	333.333
BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS	890399000-2	Pago de concepto de seguridad eventos	FG50398	72.000
IRLANDA VALDEZ	31.216.934	Organismos de socorro	Cta N° 027	400.000
SANDRA PATRICIA AGUDELO	67.013.161	apoyo organismos de socorro	Documento equivalente 1	60.000
DAGMA	890399011-3	Conceptos ambientales para evento	Recibo oficial 900024101	66.223
JORGE BEDOYA	71.613.602	Certificación PGIRS	Documento equivalente 1	230.000
JORGE BEDOYA	71.613.602	prestación de servicio de aseo	Documento equivalente 2	419.958
RICARDO GALEANO	16.624.601	ALQUILER DE SONIDO	Documento equivalente 1	1.689.658
RICARDO GALEANO	16.624.601	Alquiler de luces	Documento equivalente 1	528.129
PASTORA ESPERANZA ORTIZ	66.811.945	Escenografía	cta 01	703.800
RICARDO GALEANO	16.624.601	Alquiler de tarimas y sobre tarimas	Documento equivalente 1	978.726
RICARDO GALEANO	16.624.601	Alquiler de carpas	Documento equivalente 1	703.800
RICARDO GALEANO	16.624.601	Alquiler de Backline	Documento equivalente 1	879.750
OFELIA PEPICANO	66.840.581	Hidratación equipo de apoyo, seguridad y artistas	CTA 01	123.250
MAGALY BASTIDAS	67.014.189	suministro de apoyo logístico evento	CTA 01	170.000
JOSÉ ASDRUBAL ARIZA	1.006.208.018	apoyo logsitico	CTA 01	819.719
I	900310041-7	Tres presentaciones artisticas en el Marco del evento espacios de participacion para poblacion vulnerable realizado en la loma de la Cruz		2.454.503
ASOCIACION MUTUAL	901055298-2	PRESENTACIÓN ARTISTICAS	CTA 01	2.099.787
SAMARITANOS DE LA CALLE	805.023.336	PRESENTACIÓN ARTISTICAS	FV 425	2.099.787
Fundación de apoyo para la innovación social	900310041-7	Tres presentaciones artisticas en el Marco del evento espacios de participacion realizado en la loma de la Cruz	CTA 01	2.362.261
KARENT GUZMAN	1.059.361.284	Apoyo en el seguimiento y producción de experiencias	CTA 01	2.067.413
FRANCIA ELENA PIEDRAHITA	1.107.038.033	Diseño e impresión de material didactico	CTA 02	877.107
TRANSPACOL	890322483-5	Trans porte rutas culturales	Nº PC-916	1.636.335
COROPORACIÓN MUSEO LA TERTULIA	890.303.831	Servicio de visita guiada museo	RC 17816	147.000
TRANSPACOL	1.006.208.018	Sevicio de guía	CTA 02	62.909
RICARDO CHAMORRO	16.919.452	Manejo de streaming y plataformas digitales	cta 001	419.641
JORGE GUTIERREZ	6.227.726	Apoyo en la realización y difusion Pauta en medios de comunicación y redes pautas	cta 001	839.282
CESAR GUTIERREZ	94.541.068	Taller de plataformas digitales	CTA 01	472.453
JUAN FELIPE PERAFÁN	1.144.035.069	Taller de plataformas digitales	CTA 01	472.453
BLANCA LORENA PIEDRAHITA	66.856.185	Producción general de los espacios de los encuentros de jóvenes vulnerables	cta 03	698.925
RICARDO CHAMORRO	16.919.452	Registro fotográfico y audiovisual. Incluye edición del material	cta 002	2.519.745
				-
JORGE BEDOYA	71.613.602	servicio de aseo		209.979
FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN SOCIAL	900310041-7	pago de expositores /panelistas		4.707.804
JOSE ARIZA	1.006.208.018	Apoyo logistico		236.227
FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN SOCIAL	900310041-7	Presentacion de 3 artistas en el marco del evento		2.454.503
ESPERANZA ORTIZ	31.251.155	pago decoracion escenografia		1.048.680
				275.987
				-
WILSON CHAVEZ	1.112.462.413	transporte de artistas		63.124

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

LUIS MARMOLEJO HENAO	16654582	Presentación artística BOLEROS SON CUARTETO		351.900
GUIDO ROMANINI	17086277	presentación artística bolero al parque		351.900
JOSE DUVAL OSORIO	14430036	presentación artística bolero al parque		351.900
MARIA MERCEDES SALAZAR	31143220	Presentacion artística cuerdas del ayer		351.900
ROSA ADIELA ALADINO	38963067	presentacion artística (ESTUDIANTINA LOS AÑOS DORADOS)		351.900
ANA LUCÌA VARELA USECHE	31961319	Presentación artística KIKE Y ANA		351.900
EDGAR EDUARDO NOGUERA	16626354	Presentación artística (LOS MILONGUEROS)		351.900
MARIA DEYANIRA SAMBONI	31220778	presentación artística bolero al parque TRIO AÑOS MARAVILLOSOS		351.900
ARIEL VELASCO	4.616.663	Alquiler sillas plásticas		102.000
SAYCO . ACINPRO	860006810-7 890984107-0	Derechos de autor		800.000
DAGMA	890399011-3	Trámite ambiental por ruido		66.224
JORGE BEDOYA	71.613.602	Empresa de aseo y/o PGIRS		395.930
BOMBEROS	890399000-2	Permiso bomberos		72.000
IRLANDA VALDEZ	31.216.934	Ambulancia y cuerpo medico		460.000
BAMOCOL	805009601-8	Alquiler de Batería sanitaria para personas con discapacidad		188.445
BAMOCOL	805009601-8	Alquiler de Batería sanitaria		125.885
ARIEL VELASCO	4.616.663	Alquiler de lavamanos		125.630
TRANSPACOL	#¡REF!	Servicio de transporte		1.539.775
NICOLÁS RAMÍREZ	1.130.678.180	Presentadores del evento		263.925
LADY CASTAÑEDA	1.111.796.492	Presentadores del evento		263.925
MAGALY BASTIDAS	67.014.189	Logistica		340.000
JOSÉ ASDRUBAL ARIZA	1.006.208.018	Logistica		610.130
RICARDO GALEANO	16.624.601	alquiler de sonido		1.547.355
RICARDO GALEANO	16.624.601	alquiler de tarima y luces		837.601
JESUS ELIGIES- POESÍA	6.041.210	Presentación artística narración oral		351.900
REINALDO ARTURO PEÑARANDA- CUENTOS	2.453.046	Presentación artística narración oral		351.900
RELATOS - GLORIA AMPARO RUIZ	31.241.249	Presentación artística narración oral		351.900
MARIA DE JESUS CORAL	31282292	NUEVA VIDA -HISTORIAS ANCESTRALES		351.900
ZENAIDA DELGADO	29.401.426	ARTE Y FOLCLOR - CANTADORAS DEL PACIFICO		351.900
OFELIA PEPICANO	66.840.581	Servicio de alimentacion para asistentes al evento		1.105.000
SAYCO	860006810-7	Derechos de autor		333.333
DAGMA	890399011-3	Trámite ambiental por ruido		66.224
JORGE BEDOYA	71.613.602	Empresa de aseo y/o PGIRS		395.930
BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS	890399000-2	Permiso bomberos		72.000
IRLANDA VALDEZ	31.216.934	Organismos de socorro Defensa civil		400.000
SANDRA AGUDELO	67.013.161	Ambulancia y cuerpo medico		60.000
MARISELA MONCAYO	900901277-4	Alquiler de Batería sanitaria para personas con discapacidad		188.445
MARISELA MONCAYO	900901277-4	Alquiler de Batería sanitaria		120.000
ARIEL VELASCO	4.616.663	Alquiler de lavamanos		125.630
TRANSPACOL	890322483-5	Servicio de transporte		2.035.416
NICOLAS RAMIREZ	1.130.678.180	Presentadores del evento		263.925
LADY CASTANEDA	1.111.796.492	Presentadores del evento		263.925
MAGALY BASTIDAS	67.014.189	Logística del evento		170.000
JOSE ARIZA	1.006.208.018	Logística del evento		780.130
RICARDO GALEANO	16.624.601	Alquiler de equipo de amplificación de sonido, 2 micrófonos, procesadores de efectos y luces		1.778.067
				59.487.200

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ACTIVIDADES PAGADAS

FICHA EBI N° 26002858 FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN Y EL ACCESO DE LOS DERECHOS CULTURALES Y DE LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS EN POBLACIONES VULNERABLES DE SANTIAGO DE CALI

PROVEEDORES	NO. NIT o CC	OBJETO	CONTRATOS	VALOR
BLANCA LORENA PIEDRAHITA	68.856.185	Producción de espacios	CTA 01	2.111.400
SAYCO	860006810-7	Autorización evento parque artesanal loma de la cruz	FE26069	500.000
ACINPRO	890984107-0	Paz y salvo uso de música fonograbada	56420	333.333
BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS	890399000-2	Pago de concepto de seguridad eventos	FG50398	72.000
IRLANDA VALDEZ	31.216.934	Organismos de socorro	Cta N° 027	400.000
SANDRA PATRICIA AGUDELO	67.013.161	apoyo organismos de socorro	Documento equivalente 1	60.000
DAGMA	890399011-3	Conceptos ambientales para evento	Recibo oficial 900024101	66.223
JORGE BEDOYA	71.613.602	Certificación PGIRS	Documento equivalente 1	230.000
JORGE BEDOYA	71.613.602	prestación de servicio de aseo	Documento equivalente 2	419.958
RICARDO GALEANO	16.624.601	ALQUILER DE SONIDO	Documento equivalente 1	1.689.658
RICARDO GALEANO	16.624.601	Alquiler de luces	Documento equivalente 1	528.129
PASTORA ESPERANZA ORTIZ	66.811.945	Escenografía	cta 01	703.800
RICARDO GALEANO	16.624.601	Alquiler de tarimas y sobre tarimas	Documento equivalente 1	978.726
RICARDO GALEANO	16.624.601	Alquiler de carpas	Documento equivalente 1	703.800
RICARDO GALEANO	16.624.601	Alquiler de Backline	Documento equivalente 1	879.750
OFELIA PEPICANO	66.840.581	Hidratación equipo de apoyo, seguridad y artistas	CTA 01	123.250
MAGALY BASTIDAS	67.014.189	suministro de apoyo logístico evento	CTA 01	170.000
JOSÉ ASDRUBAL ARIZA	1.006.208.018	apoyo logsitico	CTA 01	819.719
FUNDACIÓN DE APOYO PARA LA INNOVACIÓN SOCIAL	900310041-7	Tres presentaciones artisticas en el Marco del evento espacios de participacion para poblacion vulnerable realizado en la loma de la Cruz		2.454.503
ASOCIACION MUTUAL	901055298-2	PRESENTACIÓN ARTISTICAS	CTA 01	2.099.787
SAMARITANOS DE LA CALLE	805.023.336	PRESENTACIÓN ARTISTICAS	FV 425	2.099.787
FUNDACIÓN DE APOYO PARA LA INNOVACIÓN SOCIAL	900310041-7	Tres presentaciones artisticas en el Marco del evento espacios de participacion realizado en la loma de la Cruz	CTA 01	2.362.261
KARENT GUZMAN	1.059.361.284	Apoyo en el seguimiento y producción de experiencias	CTA 01	2.067.413
FRANCIA ELENA PIEDRAHITA	1.107.038.033	Diseño e impresión de material didactico	CTA 02	877.107
TRANSPACOL	890322483-5	Transporte rutas culturales	Nº PC-916	1.636.335
COROPORACIÓN MUSEO LA TERTULIA	890.303.831	Servicio de visita guiada museo	RC 17816	147.000
TRANSPACOL	1.006.208.018	Sevicio de guía	CTA 02	62.909
RICARDO CHAMORRO	16.919.452	Manejo de streaming y plataformas digitales	cta 001	419.641
JORGE GUTIERREZ	6.227.726	Apoyo en la realización y difusion Pauta en medios de comunicación y redes pautas	cta 001	839.282
CESAR GUTIERREZ	94.541.068	Taller de plataformas digitales	CTA 01	472.453
JUAN FELIPE PERAFÁN	1.144.035.069	Taller de plataformas digitales	CTA 01	472.453
BLANCA LORENA PIEDRAHITA	66.856.185	Producción general de los espacios de los encuentros de jóvenes vulnerables	cta 03	698.925
RICARDO CHAMORRO	16.919.452	Registro fotográfico y audiovisual. Incluye edición del material	cta 002	2.519.745
				-
JORGE BEDOYA	71.613.602	servicio de aseo		209.979
FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN SOCIAL	900310041-7	pago de expositores/panelistas		4.707.804
JOSE ARIZA	1.006.208.018	Apoyo logistico		236.227
FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN SOCIAL	900310041-7	Presentacion de 3 artistas en el marco del evento		2.454.503
ESPERANZA ORTIZ	31.251.155	pago decoracion escenografia		1.048.680
				275.987
				-
WILSON CHAVEZ	1.112.462.413	transporte de artistas		63.124

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

LUIS MARMOLEJO HENAO	16654582	Presentación artística BOLEROS SON CUARTETO		351.900
GUIDO ROMANINI	17086277	presentación artística bolero al parque		351.900
JOSE DUVAL OSORIO	14430036	presentación artística bolero al parque		351.900
MARIA MERCEDES SALAZAR	31143220	Presentacion artística cuerdas del ayer		351.900
ROSA ADIELA ALADINO	38963067	presentacion artís tica (ESTUDIANTINA LOS AÑOS DORADOS)		351.900
ANA LUCÍA VARELA USECHE	31961319	Presentación artística KIKE Y ANA		351.900
EDGAR EDUARDO NOGUERA	16626354	Presentación artís tica (LOS MILONGUEROS)		351.900
MARIA DEYANIRA SAMBONI	31220778	presentación artística bolero al parque TRIO AÑOS MARAVILLOSOS		351.900
ARIEL VELASCO	4.616.663	Alquiler sillas plásticas		102.000
SAYCO . ACINPRO	860006810-7 890984107-0	Derechos de autor		800.000
DAGMA	890399011-3	Trámite ambiental por ruido		66.224
JORGE BEDOYA	71.613.602	Empresa de aseo y/o PGIRS		395.930
BOMBEROS	890399000-2	Permiso bomberos		72.000
IRLANDA VALDEZ	31.216.934	Ambulancia y cuerpo medico		460.000
BAMOCOL	805009601-8	Alquiler de Batería sanitaria para personas con discapacidad		188.445
BAMOCOL	805009601-8	Alquiler de Batería sanitaria		125.885
ARIEL VELASCO	4.616.663	Alquiler de lavamanos		125.630
TRANSPACOL	#¡REF!	Servicio de transporte		1.539.775
NICOLÁS RAMÍREZ	1.130.678.180	Presentadores del evento		263.925
LADY CASTAÑEDA	1.111.796.492	Presentadores del evento		263.925
MAGALY BASTIDAS	67.014.189	Logistica		340.000
JOSÉ ASDRUBAL ARIZA	1.006.208.018	Logistica		610.130
RICARDO GALEANO	16.624.601	alquiler de sonido		1.547.355
RICARDO GALEANO	16.624.601	alquiler de tarima y luces		837.601
JESUS ELIGIES- POESÍA	6.041.210	Presentación artística narración oral		351.900
REINALDO ARTURO PEÑARANDA-CUENTOS	2.453.046	Presentación artística narración oral		351.900
RELATOS - GLORIA AMPARO RUIZ	31.241.249	Presentación artística narración oral		351.900
MARIA DE JESUS CORAL	31282292	NUEVA VIDA -HISTORIAS ANCESTRALES		351.900
ZENAIDA DELGADO	29.401.426	ARTE Y FOLCLOR - CANTADORAS DEL PACIFICO		351.900
OFELIA PEPICANO	66.840.581	Servicio de alimentacion para asistentes al evento		1.105.000
SAYCO	860006810-7	Derechos de autor		333.333
DAGMA	890399011-3	Trámite ambiental por ruido		66.224
JORGE BEDOYA	71.613.602	Empresa de aseo y/o PGIRS		395.930
BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS	890399000-2	Permiso bomberos		72.000
IRLANDA VALDEZ	31.216.934	Organismos de socorro Defensa civil		400.000
SANDRA AGUDELO	67.013.161	Ambulancia y cuerpo medico		60.000
MARISELA MONCAYO	900901277-4	Alquiler de Batería sanitaria para personas con discapacidad		188.445
MARISELA MONCAYO	900901277-4	Alquiler de Batería sanitaria		120.000
ARIEL VELASCO	4.616.663	Alquiler de lavamanos		125.630
TRANSPACOL	890322483-5	Servicio de transporte		2.035.416
NICOLÁS RAMÍREZ	1.130.678.180	Presentadores del evento		263.925
LADY CASTAÑEDA	1.111.796.492	Presentadores del evento		263.925
MAGALY BASTIDAS	67.014.189	Logística del evento		170.000
JOSÉ ARIZA	1.006.208.018	Logística del evento		780.130
RICARDO GALEANO	16.624.601	Alquiler de equipo de amplificación de sonido, 2 micrófonos , proces adores de efectos y luces		1.778.067
				59.487.200

La supervisión informa que el valor autorizado $69.963.765 se basó sobre el principio de causación de los contratos del personal de apoyo al Convenio y se reporta por $59.487.200, suma que corresponde a compromisos adquiridos por el asociado con los proveedores.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En virtud de lo anterior la supervisión informa que el asociado a la fecha del corte del periodo reportado, ha cancelado con recursos propios a los prestadores de servicios y proveedores, el valor total de $59.487.200 conforme a los soportes contables que se adjuntan al presente informe.

En el marco del Convenio de Asociación No. 4148.010.27.1.007-2022, la Supervisión verificó las evidencias aportadas por el Asociado dando cumplimiento a las obligaciones generales y específicas del convenio. El presente documento corresponde al Informe Financiero con corte al 06 de octubre de 2022 a partir de la fecha del acta de inicio del Convenio.

En los soportes financieros se adjunta el informe financiero de supervisión y el informe financiero presentado por la ESAL FUNDACIÓN SOÑARTE, con los respectivos soportes legales, financieros y contables correspondientes al primer y único informe de actividades, el cual fue revisado y verificado por el Apoyo a la Supervisión.

5. INFORME TÉCNICO		
BP-26002858		
No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
1	Realizar el apoyo logístico en espacios de participación donde se vincule población en situación de vulnerabilidad.	% de avance:100% Actividades realizadas: **2.1.1 Apoyo logístico de espacios de participación donde se vincule población en situación de vulnerabilidad** ➢ Alquiler de un espacio para la Producción técnica y logística del evento cultural y artístico con la realización de 8 presentaciones artísticas. El asociado se reunió con el comité técnico y se realizaron 3 mesas de trabajo donde se organizó la logística del evento que se llevó a cabo el día 11 de septiembre en el parque artesanal Loma de la Cruz. Para concertar este evento con la población a beneficiar se hizo articulación a través de mesas de trabajo con la Unidad de apoyo Adolescente de la Fiscalía, Secretaría

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		de Participación, oficina de poblaciones, UAESP residuos aprovechables. Reunión con la UAES- socializar Recicladores de Oficio Reunión con Fiscalía- Socializar Jóvenes en principio de oportunidad. Reunión con Secretaría de Bienestar social- Habitantes de calle. Comité técnico Secretaría de Cultura De acuerdo a los requerimientos dados, el asociado cumple a cabalidad con la obligación, el apoyo a la supervisión evidencia el cumplimiento de las acciones a través de: ▪ Registros fotográficos ▪ Listados de asistencias ▪ Acta de reunión **PRODUCCIÓN GENERAL** <u>Producción general de los espacios de participación</u>: Para esta actividad se realiza la contratación de la señora Blanca Lorena Piedrahita, gestora cultural, con manejo de población vulnerable. Actividades desarrolladas para la producción de los espacios: -Convocatoria de la población - Asistencia a mesas de trabajo -Articulación de artistas -Acompañamiento en el evento realizado en el parque artesanal loma de la cruz. De acuerdo a los requerimientos dados, la contratista cumple a cabalidad con la obligación, el apoyo a la supervisión evidencia el cumplimiento de las acciones a través de: ▪ Contrato ▪ informe de actividades ▪ Registros fotográficos <u>Derechos de autor y el uso de música fono grabada</u>

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		Para el cumplimiento de esta actividad SOÑARTE, gestionó con Sayco y Acinpro los respectivos paz y salvo para el uso de música fonograbada para el evento. ▪ Autorización Sayco No.873666 del 17/08/2022 ▪ Autorización Acinpro-Paz y salvo No. 1301-6473. <u>Bomberos</u> SOÑARTE, emitió oficio al jefe de Gestión del Riesgo contra incendio y seguridad humana, del Cuerpo de Bomberos Voluntarios. Se presentó el respectivo plan de contingencia, certificación de logística y organismos de socorro para la viabilidad del evento. El día del evento hicieron presencia certificando el cumplimiento de los parámetros establecidos. De acuerdo a los requerimientos dados, el asociado cumple a cabalidad con la obligación, el apoyo a la supervisión evidencia el cumplimiento de las acciones a través de: ▪ Concepto de seguridad con fecha del 17/08/2022 <u>Organismos de socorro</u> Para dar cumplimiento a esta actividad SOÑARTE, utiliza el servicio de la defensa civil, Junta del troncal. De acuerdo a los requerimientos dados, el asociado cumple a cabalidad con la obligación, el apoyo a la supervisión evidencia el cumplimiento de las acciones a través de: ▪ Certificación de acompañamiento en eventos ▪ Registro fotográfico del acompañamiento del evento 11 de septiembre 2022- Parque artesanal loma de la cruz.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		Permiso ambiental Para el cumplimiento de esta actividad el Asociado envió la respectiva solicitud al DAGMA, para que diera la viabilidad o el permiso de la realización del evento. El equipo de la subdirección de calidad ambiental emite el concepto técnico del evento, dando de esta manera viabilidad para su realización, haciendo las respectivas recomendaciones para el mismo, las cuales son cumplidas a cabalidad por la fundación. De acuerdo a los requerimientos dados, el asociado cumple a cabalidad con la obligación, el apoyo a la supervisión evidencia el cumplimiento de las acciones a través de: ▪ Concepto técnico favorable No.4133.020.5.2.322-2022. PGIRS Para dar cumplimiento con esta actividad el asociado establece con la ASOCIACIÓN DE RECICLADORES Y FAMI BODEGAS DEL SUR por medio del señor JORGE BEDOYA; quienes se encuentran avalados por el PGIRS de Santiago de Cali como prestadores de servicios públicos, de esta manera dan el aval y el apoyo para el proceso de separación y recolección de residuos el día del evento. Servicio de aseo Para dar cumplimiento con esta actividad el asociado lo hace a través de ASOBOSUR por medio del señor JORGE BEDOYA, encargado de la recolección de residuos, separación y la respectiva disposición de los mismos. De acuerdo a los requerimientos dados, el asociado cumple a cabalidad con la obligación, el apoyo a la supervisión evidencia el cumplimiento de las acciones a través de: ▪ Certificación de servicio de PGIRS y ASEO ENCUENTRO JOVENES a realizarse en la loma de la cruz el día 11 de septiembre.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Registros fotográficos del servicio prestado día del evento.

- **PRODUCCION TECNICA Y LOGISTICA**

Alquiler de sonido
El alquiler de sonido se realizó con la empresa RIGAL PRODUCCIÓNES, quienes suministraron el sonido con las características descritas en la certificación.

De acuerdo a los requerimientos dados, el asociado cumple a cabalidad con la obligación, el apoyo a la supervisión evidencia el cumplimiento de las acciones a través de:

- Certificación de la prestación del servicio de sonido con especificaciones
- Registros fotográficos

Alquiler de luces
Para dar cumplimiento a esta actividad se realizó con la empresa RIGAL PRODUCCIONES, quienes fueron los encargados de disponer las luces el día 11 de septiembre en la Loma de la Cruz.

De acuerdo a los requerimientos dados, el asociado cumple a cabalidad con la obligación, el apoyo a la supervisión evidencia el cumplimiento de las acciones a través de:

- Registros fotográficos

Escenografía.
Para dar cumplimiento a este ítem, la fundación Soñarte hizo acuerdo con la señora Esperanza Ortiz quien fue la encargada de suministrar los elementos de la escenografía.

- Registros fotográficos de la adecuación de tarima y fondo

Alquiler de tarimas y sobre tarimas. Para esta actividad se contrata a RIGAL PRODUCCIONES, la tarima y sobre tarima fue aprobada por los bomberos a quienes se les presentó la certificación de la tarima para ellos dar la viabilidad.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		De acuerdo a los requerimientos dados, el asociado cumple a cabalidad con la obligación, el apoyo a la supervisión evidencia el cumplimiento de las acciones a través de: ▪ Certificación de prestación del servicio de tarima con RIGAL PRODUCCIONES. ▪ Registros fotográficos de la sobretarima. <u>Alquiler de carpas</u> Para dar cumplimiento con esta actividad el asociado escogió a la empresa RIGAL PRODUCCIONES, quien prestó el servicio el 11 de septiembre en la Loma de la cruz. De acuerdo a los requerimientos dados, el asociado cumple a cabalidad con la obligación, el apoyo a la supervisión evidencia el cumplimiento de las acciones a través de: ▪ Registros fotográficos de las carpas. <u>Alquiler de backline</u> Para dar cumplimiento a esta actividad se realiza el alquiler del backline que utilizaron los artistas en el evento del 11 de septiembre en el parque artesanal loma de la cruz, esta actividad es suministrada por RIGAL PRODUCCIONES De acuerdo a los requerimientos dados, el asociado cumple a cabalidad con la obligación, el apoyo a la supervisión evidencia el cumplimiento de las acciones a través de: ▪ Registros fotográficos de las carpas <u>Hidratación equipo de apoyo seguridad y artistas</u> Para dar cumplimiento a esta actividad se contrata a la señora OFELIA PEPICANO, quien fue la encargada de suministrar la respectiva hidratación para artistas y asistentes al evento. De acuerdo a los requerimientos dados, el asociado cumple a cabalidad con la obligación, el apoyo a la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		supervisión evidencia el cumplimiento de las acciones a través de: ▪ Registros fotográficos de las carpas <u>Apoyo logístico de avanzada</u> Para dar cumplimiento a esta actividad se contratan 2 unidades de logística con Magaly Bastidas de la empresa RUNNERS STAR y las 13 unidades restantes con el señor ASDRUBAL ARIZA. Cabe resaltar que se encontraron jóvenes en principio de oportunidad quienes por motivos de seguridad no podían aparecer en los registros fotográficos realizados, <u>Funciones del personal de logística:</u> Levantamiento de los registros de asistencia Entrega de refrigerios Apoyo a los artistas en las pistas Apoyo a los artesanos en la organización de sus stands Se prestó atención en los baños públicos que se dispusieron Brindaron apoyo a los asistentes De acuerdo a los requerimientos dados, el asociado cumple a cabalidad con la obligación, el apoyo a la supervisión evidencia el cumplimiento de las acciones a través de: • **PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN** <u>Presentaciones de los productos o servicios culturales de artistas en condición de vulnerabilidad.</u> Para dar cumplimiento a esta actividad el asociado: Realiza convocatoria por medio de las organizaciones contactadas en las mesas de trabajo (Secretaría de Bienestar Social, Samaritanos de la calle, UAES, recicladores de oficio y la Unidad de Protección Adolescente) a través de reuniones, correos electrónicos y mensajes por whatsapp. De acuerdo con esta difusión se recibieron las propuestas de los artistas respectivos, encontrando que carecían de documentación para poder realizar el cobro por esta actividad, de esa manera con previo acuerdo de las partes, el pago se hace por medio de la Fundación para la Innovación Social

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		Los artistas beneficiados con esta actividad fueron (3): 1. ASOBOSUR: Exposición de Artesanías con material reciclable 2. KEVIN CÁRDENAS: Cantante, música inédita. Asociación de recicladores de oficio Frecol 3. PEBES ASTRID: Cantante de varios géneros musicales y hace parte del grupo de jóvenes en principio de oportunidad. De acuerdo a los requerimientos dados, el asociado cumple a cabalidad con la obligación, el apoyo a la supervisión evidencia el cumplimiento de las acciones a través de: ▪ Registros fotográficos ▪ Listados de asistencia <u>Presentaciones de grupos artísticos en condición de vulnerabilidad.</u> Los artistas a presentarse en esta actividad fueron seleccionados de acuerdo al direccionamiento de las entidades aliadas como la fiscalía, UAESP y Secretaría de Bienestar Social. 2 grupos en total: 1. AMURE(danza y artesanías) Grupo de baile que participó con diferentes ritmos musicales, mostrando la variedad de sus participantes. 2. SAMARITANOS DE LA CALLE (Música y artesanías). De acuerdo a los requerimientos dados, el asociado cumple a cabalidad con la obligación, el apoyo a la supervisión evidencia el cumplimiento de las acciones a través de: ▪ Registros fotográficos <u>Presentación de artistas</u> Para el cumplimiento de esta actividad se realiza con la Fundación para la Innovación Social, quienes cuentan

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		con los artistas ANDRES PAZOS, CONSACALI y el señor OSWALDO ARENAS, que hace parte de los Recicladores de oficio. De acuerdo a los requerimientos dados, el asociado cumple a cabalidad con la obligación, el apoyo a la supervisión evidencia el cumplimiento de las acciones a través de: ▪ Registros fotográficos ▪ Factura Electrónica.
2	Realizar el desarrollo experiencias artísticas y culturales a población vulnerable	% de avance: 100% **Desarrollar experiencias artísticas y culturales a población vulnerable** **Apoyo en el seguimiento y producción de experiencias**. Para el desarrollo de esta actividad, la Fundación Soñarte contó con la señorita KARENT GUZMAN, quien fue el apoyo y acompañamiento en las rutas turísticas y actividades con población vulnerable. De acuerdo con la solicitud realizada por parte de la Secretaría de Cultura, con el objetivo de captar la población para el convenio 4148.010.27.1.007-2022. La fundación Soñarte realizó: Reunión con los fiscales de la Unidad de protección para adolescentes, con los cuales se llegó al acuerdo de participar de las jornadas para socializar las actividades para los jóvenes. En la OFERTA INSTITUCIONAL, dieron aplicación al contenido del artículo 174 de la Ley 1098 de 2006 en donde refiere como principio rector la aplicación preferente del principio de oportunidad, el cual se llevará a cabo con el consentimiento de ambas partes y con una visión pedagógica y formativa, a través del cual el niño, la niña o el adolescente pueda tomar conciencia de las consecuencias de su actuación delictiva y de las responsabilidades que de ella se derivan y para ello se cuente con el apoyo de la Secretaría de Cultura. Se llevo a cabo una jornada adicional del 8 AL 12 DE AGOSTO DE 2022 en el horario de las 8:00 de la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		mañana a las 5:00 de la tarde**,** en la Avenida 4 Norte No. 28N-100 primer piso, barrio San Vicente. La fundación Soñarte propendiendo por el buen desarrollo del convenio en mención y buscando captar la población para el mismo para las actividades programadas, acude a dichas jornadas los días 8,9,10,11 y 12 de agosto de 8:00 a 12 am con la profesional KARENT GUZMAN. En estas jornadas se socializaron las 3 actividades correspondientes al convenio entre la Secretaría de Cultura y la Fundación Soñarte: En total se participó de 9 casos de jóvenes infractores, de los cuales se postularon dos artistas para las presentaciones de los eventos, de igual manera se postularon otros jóvenes para el apoyo logístico de los eventos. De acuerdo a los requerimientos dados, el asociado cumple a cabalidad con la obligación, el apoyo a la supervisión evidencia el cumplimiento de las acciones a través de: ▪ Registros fotográficos <u>Diseño e impresión de material didáctico.</u> El diseño e impresión de material se realiza con Francia Elena Piedrahita, diseñadora gráfica. En primera medida se socializa el contenido del mismo con la líder del proceso por parte de secretaría de cultura, dando el visto bueno a la información que contiene el material, se procede a enviar a oficina de comunicaciones para la aprobación. El material es impreso en propalcote full color doble cara; este material fue entregado en las rutas realizadas. De acuerdo a los requerimientos dados, el asociado cumple a cabalidad con la obligación, el apoyo a la supervisión evidencia el cumplimiento de las acciones a través de: ▪ Registros fotográficos ▪ Listados de asistencia de las rutas

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		Rutas de oferta cultural para población vulnerable Para el desarrollo de esta ruta se contrata la empresa de transporte TRANSPACOL LTDA Razón social: PATIÑO CORRALES Y CIA LTDA TRANSPACOL De acuerdo con la ficha EBI, dentro de las actividades está estipulada la realización de 2 rutas, sin embargo, en el primer comité técnico que se realizó se solicitó que de acuerdo a las características de las tres poblaciones era necesario replantear y poder realizar tres rutas con cada una de las poblaciones; en comité técnico lo aprueba mediante el acta N°1 realizado el día 3 de junio de 2022. Esto se da siempre y cuando no se altere o se cambien las actividades estipuladas en la minuta; de acuerdo con esto se revisa y se llega a la conclusión que el recurso no se va a cambiar y tampoco se van a alterar las actividades, solo que se distribuirá la población en tres recorridos en tres días diferentes: Habitantes de calle Jóvenes en principio de oportunidad Recicladores de oficio. ▪ Acta N°1 realizado el día 3 de junio de 2022. **RUTA HABITANTES DE CALLE:** Fecha:13 de agosto de 2022 Se realizó la primera ruta con 28 habitantes de calle, con el apoyo de la Fundación Samaritanos de la Calle quien envió una profesional de acompañamiento y la Secretaría de Bienestar Social quien contó con la presencia de un profesional de acompañamiento y la oficina de comunicaciones El recorrido inició en el MUSEO DEL ORO; después el recorrido se dirigió al CONVENTO y COLINA DE SAN ANTONIO. Este recorrido finaliza en el FESTIVAL PETRONIO ÁLVAREZ. **RUTA JÓVENES EN PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD** Fecha: 27 de agosto de 2022 Se realiza ruta cultura con los jóvenes en principio de oportunidad, con un total de 21 participantes.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Los jóvenes son llevados al Museo la tertulia, participaron de un taller que realizaron con los promotores del museo, donde pintaron la bandera de Colombia de diversas maneras, representado así lo que significaba su país para ellos, siendo esta una oportunidad de reflexión para los participantes.

RUTA RECICLADORES DE OFICIO
Fecha:17 de septiembre de 2022
Se realiza la ruta con personas pertenecientes a los grupos de recicladores de oficio, contando con una participación de 30 personas.
La ruta inicia con el punto de recogida en el barrio san Bosco hasta el Museo de las Memorias ubicado en el centro histórico de Cali.
Posterior a esto se hace un recorrido por las calles históricas de la zona, como la calle de la escopeta a salir al boulevard del río Cali, para llegar al Festival Internacional de Ballet, donde los asistentes apreciaron las actividades que se estaban realizando en el marco del mismo.

Se debe destacar que, en cada una de las rutas, durante el recorrido el operador respectivo entregó los refrigerios a los asistentes.

De acuerdo a los requerimientos dados, el asociado cumple a cabalidad con la obligación, el apoyo a la supervisión evidencia el cumplimiento de las acciones a través de:

- Registros fotográficos
- Listados de asistencia

Guianza.
Para dar cumplimiento a esta actividad, la fundación soñarte realiza el pago de visita guiada al Museo la Tertulia y también a un guía ubicado en la colina de San Antonio, debido a que esta persona no cuenta con la documentación para hacer el respectivo cobro, se hace a través de la persona encargada de logística JOSE ARIZA.
De acuerdo a los requerimientos dados, el asociado cumple a cabalidad con la obligación, el apoyo a la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

supervisión evidencia el cumplimiento de las acciones a través de:

- Registros fotográficos

Manejo de strieaming y plataformas digitales.
Para el desarrollo de esta actividad se cuenta con el señor RICARDO CHAMORRO del TROMPO PRODUCCIONES, quien fue el encargado de las transmisiones en las respectivas plataformas digitales. Para dar cumplimiento a este ítem se realizó strieaming con población habitante de calle.

De acuerdo a los requerimientos dados, el asociado cumple a cabalidad con la obligación, el apoyo a la supervisión evidencia el cumplimiento de las acciones a través de:

- Registros fotográficos-13 de agosto de 2022
- Enlace: https://fb.watch/f2Fonw4DjY/

Apoyo en la realización y difusión Pauta en medios de comunicación y redes pautas.
Para el desarrollo de esta actividad Soñarte contrata al señor JORGE GUTIRERREZ.
Se encargó de pautar en medios de comunicación y periodistas- COLMUNDO RADIO, - redes sociales, FACEBOOK, e INSTAGRAM.

De acuerdo a los requerimientos dados, el asociado cumple a cabalidad con la obligación, el apoyo a la supervisión evidencia el cumplimiento de las acciones a través de:

- Audio de la pauta.

Taller para el uso de plataformas con dos horas de duración.

Se realizaron dos talleres con el señor CESAR AUGUSTO GUTIERREZ y JUAN FELIPE PERAFÁN, profesionales y pedagogos con amplia experiencia en el tema de plataformas y medios digitales.
1.Fecha: el día 29 de junio de 2022 de 2:00 a 5:00 PM, en las instalaciones de la Secretaría de cultura. A pesar de haber realizado la difusión y confirmación de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		asistencia al taller, el día 29 solo se presentaron 3 personas. 2.Fecha: viernes 16 de septiembre de 3:00 a 5:00 pm en las instalaciones de la Unidad de Protección adolescente. La convocatoria a este taller se hizo vía telefónica con un listado suministrado por el equipo encargado de secretaría de cultura. De igual manera a través de la UAESP se convocó a recicladores de oficio. La fundación soñarte dispuso de su logística y realizar cada una de las llamadas tanto a recicladores de oficio como a jóvenes en principio de oportunidad. De acuerdo a los requerimientos dados, el asociado cumple a cabalidad con la obligación, el apoyo a la supervisión evidencia el cumplimiento de las acciones a través de: ▪ Registros fotográficos-Tallerista Cesar Gutiérrez, taller de plataformas digitales el día 29 de junio de 2022. ▪ Listado de asistencia ▪ Pieza gráfica realizada ▪ Correo electrónico solicitando aprobación de pieza gráfica la cual es revisada y se le hacen algunas observaciones que fueron corregidas y se aprueba via telefonica.
3	Realizar encuentros de jóvenes artistas en situación de vulnerabilidad.	% de avance: 100% Actividades realizadas: **Realizar encuentros de jóvenes artistas en situación de vulnerabilidad.** Esta actividad se llevó a cabo el día 15 de septiembre en el auditorio del Banco de la República de 2:00 a 5:00 pm. <u>Producción general de los espacios de los encuentros de jóvenes vulnerables.</u> Para dar cumplimiento a esta actividad se contrata a la señora Blanca Lorena Piedrahita, encargada coordinar cada uno de los aspectos de la producción del evento. De acuerdo a los requerimientos dados, el asociado cumple a cabalidad con la obligación, el apoyo a la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		supervisión evidencia el cumplimiento de las acciones a través de: <u>Registro fotográfico y audiovisual. Incluye edición del material</u> Para llevar a cabo esta actividad se contrató al señor RICARDO CHAMORRO, encargado de realizar todo el registro fotográfico y audiovisual. De acuerdo a los requerimientos dados, el asociado cumple a cabalidad con la obligación, el apoyo a la supervisión evidencia el cumplimiento de las acciones a través de: <u>Alquiler de espacios para foro de cierre</u> De acuerdo con el acta N°4 de comité técnico del 19 de agosto, se solicita que el rubro de alquiler de espacios se traslade, debido a que el lugar donde se realizó el evento no requería pago, por lo que este rubro se utilizó para para fortalecer Registro fotográfico y audiovisual que incluye edición del material, debido a que el rubro para esta actividad era necesario ampliarlo. ▪ Acta N°4 de comité técnico del 19 de agosto de 2022. <u>Servicio de Aseo</u> Se realiza con el señor JORGE BEDOYA, quien fue el encargado de recolección y separación en la fuente del material que quedó del foro y la respectiva disposición en los canales respectivos asignados por el personal del Banco de la República. De acuerdo a los requerimientos dados, el asociado cumple a cabalidad con la obligación, el apoyo a la supervisión evidencia el cumplimiento de las acciones a través de: ▪ Registros fotográficos <u>Expositores y panelistas</u> Para la ejecución de esta actividad se contó con la presencia de 4 panelistas: Esta prestación de servicio se llevó a cabo con la -Fundación para la Innovación Social.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

1.William Velasco (Raphael de América)
2.Andrés Felipe González (Fares
3.Leider Abraham Villada
4.GL- Element Black: Element Black
Todos estos personajes de la ciudad que contaron sus experiencias de vida y todo el proceso que han realizado para llegar hasta donde hoy están.

- Registros fotográficos

<u>Apoyo logístico de Avanzada</u>
3 unidades de logística:
Recibimiento de los asistentes
Registro
Entrega de refrigerios
Apoyo al presentador.

- Registros fotográficos

<u>Presentaciones de los productos o servicios culturales de jóvenes en proceso de fortalecimiento.</u>
Para dar cumplimiento a esta actividad se hace el pago por medio del Fundación para la innovación social FUNDAINNOVA.

En el evento se presentaron 3 artistas:

1. PEBES ASTRID, una joven en principio de oportunidad que está enfocando su proyecto de vida a la música.
2. Fabian Parra, conocido como Goofy, quien hace parte de la agrupación hemisferio rap, de la zona de ladera de Cali.
3. Exposición de fotografía realizada por Angella Julieth Santamaria Patiño, una exposición de jóvenes artistas audiovisuales.

- Registros fotográficos

<u>Escenografía</u>
Para el desarrollo de esta actividad se adquiere el servicio con la señora Esperanza Ortiz, quien realiza la adecuación del espacio para la presentación de los jóvenes, lo cual incluye arreglos florales.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		▪ Registros fotográficos <u>Tiquetes invitados</u> Para el cumplimiento de esta actividad se hace la transferencia para la compra de los tiquetes al artista GL de ELEMENT BLACK, debido a que el costo de estos no era superior, se solicita trasladar el rubro para fortalecer el pago de los invitados panelistas. ▪ Acta N°4 de comité técnico del 19 de agosto de 2022. <u>Alojamientos invitados</u> Este Rubro no fue necesario usarlo porque los artistas eran locales, es por eso que se solicitó el traslado de este valor para fortalecer la actividad de escenografía. ▪ Acta N°4 de comité técnico del 19 de agosto de 2022. <u>Servicio de transporte para las jornadas para invitados</u> Para el cumplimiento de esta actividad se le realiza el pago al señor WILSON CHAVEZ, quien fue el encargado de realizar el transporte de los panelistas invitados. ▪ Documento Equivalente ▪ Registros fotográficos
BP-26002743		
4	Realizar el evento de narración oral ¨Los abuelos Cuentan	% de avance:100% Actividades realizadas: Obligación 5: Realizar el evento de narración oral los abuelos cuentan Este evento se realizó el día 27 de agosto de 2022, en las instalaciones del teatrino de la biblioteca pública centro cultural nuevo latir. Previa solicitud a la red de bibliotecas públicas de Cali, quienes son los encargados de este espacio, para ello <u>Presentaciones artísticas</u> Las presentaciones artísticas para ese día fueron: 1. JESUS ELIGIES QUIÑONEZ- POESÍA 2. REINALDO ARTURO PEÑARANDA- CUENTOS

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		3. GLORIA AMPARO RUIZ - RELATOS 4. MARÍA DE JESÚS CORAL -NUEVA VIDA - HISTORIAS ANCESTRALES - 5. MARIA ZENAIDA DELGADO-ARTE Y FOLCLOR - CANTADORAS DEL PACIFICO <u>Alquiler sillas plásticas.</u> El lugar donde se realizó el evento no requería de sillas por lo que se solicitó a través de comité técnico que este rubro se trasladara para fortalecer el servicio de transporte puesto que este evento incluye la visita de un corregimiento y el valor fue más alto que los servicios prestados en la zona urbana. <u>Servicio de alimentación para los asistentes del evento</u>. Para dar cumplimiento a esta actividad se solicitó el servicio con la señora OFELIA PEPICANO, quien suministró el refrigerio para 200 personas. De acuerdo a los requerimientos dados, el asociado cumple a cabalidad con la obligación, el apoyo a la supervisión evidencia el cumplimiento de las acciones a través de: ▪ Registros fotográficos ▪ Entrega de alimentos <u>Derechos de autor</u>. Debido a que este evento no cuenta con música fono grabada porque es netamente de narración oral, se liquidó paz y salvo por las entidades correspondientes. De acuerdo a los requerimientos dados, el asociado cumple a cabalidad con la obligación, el apoyo a la supervisión evidencia el cumplimiento de las acciones a través de: ▪ Sayco - aurtorizacion ▪ Acinpro autorización de musica fonograbada <u>Trámite ambiental por ruido</u>. Para dar cumplimiento a esta actividad se realiza la respectiva solicitud al DAGMA quienes emiten el concepto, previo a liquidación de la prestación del servicio.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		De acuerdo a los requerimientos dados, el asociado cumple a cabalidad con la obligación, el apoyo a la supervisión evidencia el cumplimiento de las acciones a través de: ▪ Certificación Dagma. <u>Empresa de aseo y/o PGIRS</u> Para dar cumplimiento se realiza con la Asociación ASOBOSUR quienes son entidad prestadora de servicios públicos y certifican la prestación del servicio a cargo del señor JORGE BEDOYA. De acuerdo a los requerimientos dados, el asociado cumple a cabalidad con la obligación, el apoyo a la supervisión evidencia el cumplimiento de las acciones a través de: ▪ Certificación -Prestador del servicio ASOBOSUR ▪ Registros fotográficos-Prestación del servicio de aseo en el evento <u>Permiso bomberos</u> Para la prestación de este servicio se envía solicitud al Cuerpo de Bomberos Voluntarios, quienes luego de estudiar el plan de contingencia, la certificación logística y servicio de organismos de socorro, emiten el concepto de viabilidad. De acuerdo a los requerimientos dados, el asociado cumple a cabalidad con la obligación, el apoyo a la supervisión evidencia el cumplimiento de las acciones a través de: ▪ Concepto de Bomberos para la realización del evento el día 25 de agosto ▪ Registros fotográficos-Verificación de la viabilidad del evento por parte de Bomberos Voluntarios. <u>Alquiler de Batería sanitaria para personas con discapacidad</u>

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		Para dar cumplimiento con esta actividad se presta el servicio con CALIBAÑO, quienes suministran la batería sanitaria para personas con discapacidad. De acuerdo a los requerimientos dados, el asociado cumple a cabalidad con la obligación, el apoyo a la supervisión evidencia el cumplimiento de las acciones a través de: ✓ Registros fotográficos <u>Alquiler de Batería sanitaria</u> Para dar cumplimiento con esta actividad se presta el servicio con CALIBAÑO, quienes suministran la batería sanitaria. De acuerdo a los requerimientos dados, el asociado cumple a cabalidad con la obligación, el apoyo a la supervisión evidencia el cumplimiento de las acciones a través de: ✓ Registros fotográficos <u>Alquiler de lavamanos</u> Para el cumplimiento de esta actividad se contrata el servicio con el señor ARIEL VELASCO, quien suministra el respectivo lavamanos con jabón y toallas desechables. De acuerdo a los requerimientos dados, el asociado cumple a cabalidad con la obligación, el apoyo a la supervisión evidencia el cumplimiento de las acciones a través de: ✓ Registros fotográficos Servicio de transporte. Para dar cumplimiento con esta actividad se realiza con la empresa TRANSPACOL, quienes suministran el servicio para el corregimiento de Villacarmelo, Comuna 18, comuna 14, comuna 21 y comuna 8.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		De acuerdo a los requerimientos dados, el asociado cumple a cabalidad con la obligación, el apoyo a la supervisión evidencia el cumplimiento de las acciones a través de: <u>Presentadores del evento</u>, para llevar a cabo esta actividad se realiza con Nicolás Ramírez y Lady Castañeda. De acuerdo a los requerimientos dados, el asociado cumple a cabalidad con la obligación, el apoyo a la supervisión evidencia el cumplimiento de las acciones a través de: <u>Logística del evento</u> Esta obligación se da cumplimiento por medio de la empresa runners a nombre de Magaly Bastidas. También se realiza con el señor ASDRUBAL ARIZA. De acuerdo a los requerimientos dados, el asociado cumple a cabalidad con la obligación, el apoyo a la supervisión evidencia el cumplimiento de las acciones a través de: <u>Alquiler de equipo de amplificación de sonido, 2 micrófonos, procesadores de efectos y luces</u>. Para dar cumplimiento a esta actividad se realiza con el señor Ricardo Galeano de la empresa RIGAL PRODUCCIONES. De acuerdo a los requerimientos dados, el asociado cumple a cabalidad con la obligación, el apoyo a la supervisión evidencia el cumplimiento de las acciones a través de:
5		% de avance:100%

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Realizar el evento bolero alparque para 200 asistentes.	Actividades realizadas: **Realizar el evento bolero al parque.** Para dar cumplimiento a esta actividad se realizó reunión de socialización con la mesa municipal de personas mayores, quienes fueron las encargadas de suministrar información sobre grupos artísticos y participantes a los eventos. Esta reunión se hizo el día 18 de julio a las 9:00 de la mañana en las instalaciones de la Secretaría de Cultura. Se programó el evento para el día 20 de agosto en el polideportivo del barrio el Dorado, con el respectivo permiso de la secretaría de deporte. De acuerdo a los requerimientos dados, el asociado cumple a cabalidad con la obligación, el apoyo a la supervisión evidencia el cumplimiento de las acciones a través de: ▪ Registros fotográficos ▪ Listado de asistencia- 18/07/2022 ▪ Pieza gráfica aprobada por comunicaciones. ▪ Permiso de secretaría de deporte para la realizacion del evento en el polideportivo del barrio el dorado. <u>Presentaciones artísticas</u> Para dar cumplimiento con esta actividad, a través de la mesa municipal de personas mayores refieren personas artistas que cumplan con la edad de mayor de 60 años y que pertenezca a la ciudad de Cali. Se recibieron vía telefónica y vía WhatsApp la propuesta de los siguientes artistas: 1. GUIDO ROMANINI 2. MARÍA MERCEDES SALAZAR-CUERDAS DEL AYER 3. JOSE DUVAL OSORIO 4. EDUARDO Y GLORIA LOS MILONGUEROS 5. ROSA ADIELA ALADINO-ESTUDIANTINA AÑOS DORADOS 6. MARÍA DEYANIRA SAMBONÍ-TRIO LOS AÑOS MARAVILLOSOS 7. ANA LUCÍA VARELA-KIKE Y ANA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		8. LUIS ALBERTO MARMOLEJO-CUARTETO LOS NORTEÑOS De acuerdo a los requerimientos dados, el asociado cumple a cabalidad con la obligación, el apoyo a la supervisión evidencia el cumplimiento de las acciones a través de: ▪ Registros fotográficos ▪ Listado de asistencia <u>Alquiler sillas plásticas.</u> Se realiza con el señor ARIEL VELASCO. <u>Derechos de autor</u>: Para dar cumplimiento con esta actividad se realiza con Sayco y Acinpro el respectivo pago de acuerdo al repertorio de los artistas. De acuerdo a los requerimientos dados, el asociado cumple a cabalidad con la obligación, el apoyo a la supervisión evidencia el cumplimiento de las acciones a través de: ▪ FE. No.26068 ▪ Autorización Sayco No. 873664 del 17/08/2022 ▪ Autorización Acinpro No. 130-0006473 <u>Trámite ambiental por ruido.</u> Para el cumplimiento de esta actividad se solicita al Dagma concepto técnico, para esto se requirió que la fundación aportara las características del lugar, así como el plano del sonido y su ubicación para que la entidad pudiera realizar la respectiva revisión y otorgar el permiso, con todos los trámites realizados la subdirección de gestión ambiental emitió el concepto técnico para la realización del evento. <u>Empresa de aseo y/o PGIRS</u>. Para llevar a cabo esta actividad se gestiona ante la Asociación de recicladores del sur ASOBOSUR, quienes emitieron la certificación de recolección y separación del respectivo material aprovechable, como entidad autorizada por parte de la alcaldía para realizar este proceso. El servicio lo presta el señor JORGE BEDOYA.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		De acuerdo a los requerimientos dados, el asociado cumple a cabalidad con la obligación, el apoyo a la supervisión evidencia el cumplimiento de las acciones a través de: ▪ Prestación del servicio evento Bolero al parque ▪ Recolección de los residuos en el evento de Bolero al parque <u>Permiso bomberos.</u> Para dar cumplimiento a esta actividad se gestiona ante la oficina principal de los bomberos la viabilidad del evento, para dar trámite solicitan aportar plan de contingencia, certificación logística, organismos de socorro, certificación de tarima y sonido, con esta información dan la viabilidad del evento y se presentan el día de la realización para verificar el respectivo cumplimiento. De acuerdo a los requerimientos dados, el asociado cumple a cabalidad con la obligación, el apoyo a la supervisión evidencia el cumplimiento de las acciones a través de: ▪ Concepto de seguridad favorable ▪ Registros fotográficos de la asistencia de personal de bomberos al evento el día 20 de agosto. <u>Ambulancia y cuerpo médico.</u> Este servicio se realiza con la Junta defensa civil el troncal quienes aportan 4 unidades de apoyo, una ambulancia respectivamente dotada y medicalizada. En el evento no atendieron ningún caso de emergencia, todo transcurrió con normalidad y estuvieron atentos a cualquier situación. De acuerdo a los requerimientos dados, el asociado cumple a cabalidad con la obligación, el apoyo a la supervisión evidencia el cumplimiento de las acciones a través de: ▪ Certificación de acompañamiento en eventos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		▪ Registros fotográficos del personal que asiste al evento el día 20 de agosto <u>Alquiler de Batería sanitaria para personas con discapacidad</u>: Para dar cumplimiento a esta actividad se realiza el servicio con la empresa BAMOCOL. De acuerdo a los requerimientos dados, el asociado cumple a cabalidad con la obligación, el apoyo a la supervisión evidencia el cumplimiento de las acciones a través de: ▪ Certificación prestación del servicio <u>Alquiler de Batería sanitaria</u> Para dar cumplimiento a esta actividad se realiza el servicio con la empresa BAMOCOL. De acuerdo a los requerimientos dados, el asociado cumple a cabalidad con la obligación, el apoyo a la supervisión evidencia el cumplimiento de las acciones a través de: ▪ Certificación prestación del servicio <u>Alquiler de lavamanos</u>. Este servicio lo suministra el señor Ariel Velasco, quien dispone de lavamanos portátiles para alquiler. Se dispone con las respectivas toallas desechables y jabón. De acuerdo a los requerimientos dados, el asociado cumple a cabalidad con la obligación, el apoyo a la supervisión evidencia el cumplimiento de las acciones a través de: ▪ Registros fotográficos <u>Servicio de transporte</u> Para la realización de esta actividad se realiza el servicio con TRANSPACOL, quienes cuentan con su respectiva documentación en regla. Los recorridos realizados fueron desde el barrio las ceibas comuna 7,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		polideportivo Tory castro de la comuna 1, Cali 20 participantes de la comuna 20 y Barrio el paraíso para los asistentes de la comuna 12 y barrio la fortaleza comuna 11. De acuerdo a los requerimientos dados, el asociado cumple a cabalidad con la obligación, el apoyo a la supervisión evidencia el cumplimiento de las acciones a través de: ▪ FE- No. P-1164 <u>Presentadores del evento</u> Los presentadores del evento fueron NICOLAS RAMIREZ y LADY CASTAÑEDA. De acuerdo a los requerimientos dados, el asociado cumple a cabalidad con la obligación, el apoyo a la supervisión evidencia el cumplimiento de las acciones a través de: ▪ Registros fotográficos <u>Logística del evento</u>. Para dar cumplimiento a esta actividad se contrata con RUNNERS STAR y el señor José Asdrúbal Ariza el servicio y se cuenta con el apoyo de las lideres de las comunas asistentes quienes apoyaron en el servicio de logística. De acuerdo a los requerimientos dados, el asociado cumple a cabalidad con la obligación, el apoyo a la supervisión evidencia el cumplimiento de las acciones a través de: ▪ Registros fotográficos: Unidades de apoyo de runners star prestación de servicio de logística evento de Bolero al parque ▪ Registros fotográficos de integrantes de la mesa municipal de personas mayores que apoyaron la logística. <u>Alquiler de equipo de amplificación de sonido, 2 micrófonos, procesadores de efectos</u>.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		Para dar cumplimiento con esta actividad se realiza con RIGAL PRODUCCIONES, quienes fueron los encargados de suministrar el sonido. De acuerdo a los requerimientos dados, el asociado cumple a cabalidad con la obligación, el apoyo a la supervisión evidencia el cumplimiento de las acciones a través de: ▪ Certificación de la prestación del servicio de sonido con especificaciones ▪ Parte del sonido dispuesto en el evento de Bolero al parque realizado el día 20 de agosto. <u>Alquiler tarima y luces</u>. Para el cumplimiento de esta actividad se realiza con RIGAL PRODUCCIONES, quienes fueron los encargados de suministrar tarima y luces. De acuerdo a los requerimientos dados, el asociado cumple a cabalidad con la obligación, el apoyo a la supervisión evidencia el cumplimiento de las acciones a través de: ▪ Certificación de la prestación del servicio de tarima ▪ Registros fotográficos de la prestación del servicio de tarima y luces

<u>OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO</u>

1. **En el caso de que se trate de un CONVENIO, realizar el aporte ofrecido en la propuesta. Para dar cumplimiento a esta obligación general, la fundación soñarte dispone de profesionales altamente calificados para realizar el debido aporte, los cuales las hojas de vida fueron presentadas con la oferta.**

 El aporte por parte de la fundación soñarte está representado en 1. Equipo técnico para el seguimiento y acompañamiento en territorio de los procesos, esta actividad fue desarrollada por el señor EFRAIN ANTONIO ORTIZ, quien, por medio de reuniones, visitas con el apoyo de demás profesionales de las organizaciones realizaron el respectivo apoyo, el informe de cumplimiento de esta actividad se anexa al presente documento. 2. Sistematizar el proceso de la estrategia de población vulnerable, esta sistematización se hizo de manera audiovisual a través de un video, el cual se realizó con la empresa el trompo. 3. Productor general, que se encargue de la gestión para el desarrollo del proyecto, para dar cumplimiento con esta obligación, la fundación contrató a la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

profesional DIANA PIEDRAHITA, quien fue la encargada de coordinar el buen desarrollo del proyecto con el equipo de apoyo.

COLUMNA A	COLUMNA B	COLUMNA C	COLUMNA D	COLUMNA E	COLUMNA F	COLUMNA G
DESCRIPCIÓN DE APORTES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	% APORTES	MARQUE CON UNA (X) LOS APORTES A OFRECE
Equipo técnico para el seguimiento y acompañamiento en territorio a los procesos del CONVENIO DE ASOCIACIÓN	UNIDAD	4	$ 1.800.000	7.200.000	10%	X
Sistematizar el proceso de la estrategia de población vulnerable y personas mayores en Santiago de Cali mediante una cartilla virtual e impresa.	UND	1	4.189.129	4. 189.129	7%	X
Productor general, que se encargue de la gestión para el desarrollo del proyecto	UNIDAD	4	2.400.000	9.600.000	13%	X
TOTAL				20.989.129	30%	X

2. Otorgar a la Alcaldía de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura reconocimiento durante la ejecución del proyecto, a través de los medios (virtuales y/o presenciales) utilizados para la promoción de este.

✓ Las publicaciones realizadas dieron los respectivos créditos a la alcaldía de Santiago de Cali y a la Secretaría de cultura y las piezas gráficas primero se solicitó el visto bueno de los respectivos encargados del ente municipal, estas solicitudes se hicieron vía correo electrónico.

3. Cumplir con el objeto del CONVENIO DE ASOCIACIÓN en la forma y tiempo pactados, exigiendo el cumplimiento de condiciones técnicas, jurídicas, económicas y administrativas exigidas en el convenio.

✓ La fundación soñarte entregó cronograma de actividades de acuerdo con los tiempos del convenio, con fechas estipuladas hasta el 11 de septiembre.

4. Entregar al supervisor(a) del CONVENIO DE ASOCIACIÓN la información relativa de los subcontratos que suscriba para el desarrollo del proyecto, incluyendo los datos referentes a la existencia y representación legal de las entidades con quienes contrate, y la información referente a los pagos que realice con los recursos entregados. Para realizar dicha subcontratación debe contar con la aprobación del comité técnico operativo designado por la Secretaría de Cultura.

✓ Se ha informado de manera oportuna el avance del convenio y se han realizado los respectivos comités técnicos para los ajustes o acuerdos, en total se realizaron 4 comités técnicos donde se discutieron y aprobaron las diferentes solicitudes e inquietudes por parte de cada uno de los integrantes del mismo.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5. Desarrollar a plenitud el objeto del CONVENIO DE ASOCIACIÓN, dentro de los términos y condiciones establecidos en este documento, la propuesta y el proyecto de la Secretaría de Cultura.

✓ La fundación soñarte tiene como carta de navegación el complemento del convenio firmado y que reposa en el SECOP, por lo tanto, da cumplimiento de manera cabal al objeto del mismo.

6. Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad en la debida asistencia y apoyo al área supervisora.

✓ La Fundación soñarte en conjunto con la supervisión del convenio realizan los diferentes acuerdos o revisión de inquietudes y sugerencias.

7. Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del CONVENIO DE ASOCIACIÓN llegue a conocer, la obligación deberá ser cumplida por el ASOCIADO, aún después de terminado el proyecto.

✓ La Fundación Soñarte dentro de sus principios está la transparencia y confidencialidad y respectiva reserva en el momento que se requiera.

8. Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y aportes parafiscales y garantizar que todo el personal subcontratado cuente con seguridad social integral.

✓ La fundación soñarte se encuentra al día con aportes parafiscales, por lo tanto, realiza el aporte del respectivo certificado.

9. Las obligaciones que se deriven del presente CONVENIO DE ASOCIACIÓN, deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice el cumplimiento de los objetivos específicos y generales del proyecto.

✓ La Fundación Soñarte ha estado y estuvo en disposición de realizar las actividades inherentes al convenio y las que sean necesarias para su cabal cumplimiento.

10. Todo lo concerniente a publicidad, debe ser concertado con la oficina de comunicaciones de la Alcaldía, enviando copia de los diseños que vayan a ser impresos y teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto No.0182 de 2013 por medio del cual se actualiza el Manual de Identidad Visual Corporativa del Distrito de Santiago de Cali. Asimismo, se deberá concertar los lugares de distribución del material, siempre respetando las normativas sobre espacios públicos y privados relativas al material publicitario y promocional (si hay lugar).

✓ Las piezas gráficas que se han producido han tenido la respectiva solicitud y aprobación por parte de la oficina de comunicaciones de la Secretaría de Cultura. Con previa revisión del manual corporativo, los respectivos diseños se enviaron vía correo electrónico y éstos fueron aprobados.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

11. Adecuar las zonas de acceso y los espacios para la acomodación de las personas en situación de movilidad reducida, en los diferentes momentos y escenarios de las actividades programadas (si hay lugar).

✓ En los lugares donde se realizaron los eventos se contaba con la señalización para las personas con movilidad reducida, en especial para las personas mayores, de igual manera se contó con personal de logística que estuvo atento a los requerimientos en caso de asistencia de personas con esta situación particular.

12. Atender los requerimientos que imparta la persona encargada de la vigilancia y control, tendiente a la buena ejecución del objeto contratado o convenido.

✓ La entidad está en disposición de las recomendaciones que garanticen la buena ejecución del convenio.

13. Destinar los recursos para el cumplimiento del objeto del CONVENIO DE ASOCIACIÓN y bajo ninguna circunstancia utilizarlo para el pago de otro tipo de obligaciones, cualquiera que fuere su cuantía.

✓ La Fundación Soñarte utilizó cada uno de los recursos del convenio exclusivamente para dar cumplimiento al mismo y no fueron destinados a ningún tipo de obligación diferente al objeto contractual.

14. Adelantar y llevar a cabo los procesos de contratación de servicios conexos requeridos para el desarrollo del CONVENIO DE ASOCIACIÓN suscrito entre las partes cuando a ello haya lugar.

✓ En los casos que fue necesario y se requirió, la fundación Soñarte teniendo en cuenta su manual de contratación llevó a cabo los respectivos procesos para la prestación de un servicio o adquisición de un bien.

15. Adelantar y llevar a cabo los procesos de contratación de bienes y servicios necesarios para el desarrollo del CONVENIO DE ASOCIACIÓN con cargo a los recursos aportados por la Secretaría de cultura de Santiago de Cali; sin embargo, toda la contratación que realice el CONVENIO DE ASOCIACIÓN, en el marco del CONVENIO DE ASOCIACIÓN, debe realizarse de conformidad con la normatividad vigente sobre la materia, teniendo en cuenta los principios de publicidad, economía y transparencia, y observar los precios del mercado, evitando con esto sobrecostos en la ejecución.

✓ La adquisición de bienes y servicios se hizo teniendo en cuenta los principios de economía y transparencia, observando los precios del mercado y al momento de la ejecución cuando se evidenció un valor estaba por encima de la cotización inicial se puso en consideración del comité técnico, sin embargo, no se incurrió en ningún sobrecosto.

16. Efectuar oportunamente los pagos que sean requeridos, según los compromisos adquiridos con cargo a los recursos del CONVENIO DE ASOCIACIÓN.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Al momento de ejecución y de realización de las actividades se realizaron los respectivos pagos, quedando la organización al día con los compromisos del convenio.

17. **Llevar una cuenta contable independiente para la ejecución del CONVENIO DE ASOCIACIÓN.**

✓ El contador de la fundación lleva la cuenta contable de manera independiente para cada uno de los proyectos de la fundación para facilitar los informes financieros, así como la ejecución presupuestal de los mismos.

18. **Presentar los informes parciales y un informe final de la ejecución total del CONVENIO DE ASOCIACIÓN, con el respectivo balance. El ASOCIADO deberá tener en cuenta al momento de presentar los informes, que estos deberán estar acordes con el cronograma y actividades previstas para cada actividad, en armonía con la ejecución del CONVENIO DE ASOCIACIÓN, previos a la solicitud de pago de los valores establecidos en la minuta del CONVENIO DE ASOCIACIÓN. Asimismo, el ASOCIADO deberá anexar documentos soporte (registros fotográficos, listados de asistencia, medios magnéticos, etc.) con su respectiva fecha, donde se evidencie el desarrollo de las actividades ejecutadas, a fin de dar respuesta ante una posible veeduría ciudadana y/o auditoria por parte de los entes de control.**

✓ La fundación presenta un único informe, teniendo en cuenta que la mayoría de las actividades realizadas se ejecutaron durante los meses de agosto y septiembre, de acuerdo con los ajustes que se hicieron. De igual manera el cronograma de actividades fue presentado y aprobado oportunamente.

19. **Presentar un (1) informe de ejecución contable y financiero al finalizar la gestión, auditado de conformidad con los reglamentos del ASOCIADO para aprobación del supervisor (a) del CONVENIO DE ASOCIACIÓN. EL ASOCIADO se compromete a cumplir con lo dispuesto en la Ley 190 de 1995, artículo 45 y siguientes en cuanto a llevar la contabilidad de acuerdo a los principios generalmente aceptados, a consolidar los estados financieros y ser sometidos a una auditoría financiera**.

Para dar cumplimiento con esta obligación el contador presenta el respectivo informe contable y financiero de la respectiva ejecución.

20. **Reportar a LA SECRETARÍA DE CULTURA el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de desembolsar el valor derivado de la ejecución del presente CONVENIO DE ASOCIACIÓN.**

✓ La certificación bancaria fue entregada con los documentos del convenio.

21. **El ASOCIADO deberá garantizar que, en caso de requerirse transporte, éste debe cumplir con todos los requisitos y permisos legales expedidos por la autoridad competente.**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- ✓ La empresa de transportes contratada fue TRASPACOL quienes contaban con la respectiva documentación al día para el transporte de pasajeros.

22. El ASOCIADO deberá reportar la información de población impactada en los formatos establecidos por la Secretaría de Cultura, en caso de utilizar otros mecanismos de caracterización deberán ser aprobados en Comité Técnico Operativo. Esta información deberá ser sistematizada a través de un link suministrado por la Secretaría de Cultura.

- ✓ La población impactada fue registrada debidamente en el link suministrado por parte de secretaría de cultura.

23. Implementar en la ejecución del CONVENIO DE ASOCIACIÓN todas las medidas de bioseguridad con el fin de evitar el contagio y la propagación del virus COVID 19, de conformidad con la normativa nacional, departamental y distrital existente.

- ✓ Al momento de realizar las actividades masivas, la emergencia sanitaria por covid 19 ya había pasado, sin embargo, en los recintos cerrados se procuró que las personas ingresaran con su respectivo tapabocas.

24. Enviar con cada informe de supervisión, factura electrónica y el informe de actividades, acatando las directrices por parte de la Secretaría de Cultura para el envío de los documentos de pago de forma virtual, mientras se mantenga la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional.

- ✓ Con el presente informe se hace entrega de la factura electrónica, sin embargo, al momento de presentar ya está suspendida la emergencia sanitaria decretada por el gobierno nacional.

25. Presentar a la Secretaría de Cultura, el Cronograma de actividades ajustadas a la fecha de inicio, el cual debe contener las actividades a desarrollar para la obtención de cada actividad exigida en el CONVENIO DE ASOCIACIÓN.

- ✓ Se realizó la respectiva presentación del Cronograma de actividades ajustadas a la fecha.

26. **Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del CONVENIO DE ASOCIACIÓN**. Teniendo en cuenta todas las obligaciones inherentes al convenio, la fundación soñarte dio cabal cumplimiento.

27. Cumplir con la CLÁUSULA SOCIAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS MUJERES CABEZA DE FAMILIA EN LAS COMPRAS PÚBLICAS vinculando mínimo una (1) persona de los requeridos para la ejecución del contrato que debe cumplir con la caracterización de mujeres cabeza de familia, la calidad se acreditará con la presentación de una declaración juramentada ante notario, junto el documento de identidad de la mujer cabeza de familia.

- ✓ Para dar cumplimiento con esta cláusula se vinculó a la señora BLANCA LORENA PIEDRAHITA, mujer cabeza de familia.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Observaciones al informe técnico:

La supervisión verificó las garantías establecidas en el Convenio, informando que las mismas fueron constituidas a favor del Municipio de Santiago de Cali dando cubrimiento en riesgos y porcentajes dados, se evidencia en el formato de aprobación de pólizas expedida por la Oficina Jurídica de la Secretaria de Cultura.

Las certificaciones de Seguridad Social y Parafiscales suscritas por el Representante Legal, señor, (RICARDO ALBERTO BEDOYA , identificado con cedula de ciudadanía No. 1112.478.112 expedida en Jamundí (V)de acuerdo a lo requerido por la Ley, certificó que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la entidad ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.
Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

La supervisión informa que, para dar cumplimiento con la cláusula DÉCIMA CUARTA-COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO, a la fecha de corte del presente informe se han realizado cuatro reuniones de Comité Técnico Operativo, donde se realiza la instalación del mismo y se hace seguimiento a las diferentes actividades. Las actas respectivas se adjuntan en los soportes técnicos de los informes del Asociado.

La ESAL FUNDACIÓN SOÑARTE, diligenció los formatos del plan de trabajo y cronograma de actividades del convenio, el cual se ciñe a las actividades y en el términode duración del mismo.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Para el único informe, el contratista presenta la ejecución de las BP 26002858 y 26002743

POBLACIÓN BENEFICIARIA

UBICACIÓN LOCALIZA-CIÓN ESPECÍFICA	DETALLE POBLACION	CANTIDAD POBLACIÓN BP 26002858	CANTIDAD POBLACIÓN BP 26002743
Comunas y Corregimientos de Santiago de Cali	14- 24 AÑOS	70	N/A
	25 A 39 AÑOS	120	N/A
	40 A 59 AÑOS	80	N/A
	MAYOR DE 60 AÑOS	30	400
TOTAL POR PROYECTO		300	400
TOTAL BENEFICIARIOS DEL CONVENIO		700	

De acuerdo al registro de beneficiarios realizado ante la oficina de Planeación de la Secretaria de Cultura se evidencio que la población beneficiaria del convenio quedo de la siguiente manera:
FICHA EBI-26002858- 304 Personas
FICHA EBI 26002743-444 Personas
Para un total de 748 personas

El contratista elaboró el ú n i c o informe de ejecución, de acuerdo a las obligaciones específicas del convenio.

Se anexa al presente informe:

- Informe Técnico del Asociado.
- Informe Financiero del Asociado.
- Informe Financiero de la Supervisión.
- Certificado de Parafiscales
- Plan de Trabajo del Convenio.
- Cronograma de Actividades del Convenio
- Actas de Comité Técnico

6. RECOMENDACIONES AL ASOCIADO

Los documentos entregados para el primer y único desembolso deben entregarse de forma impresa con sus respectivos soportes legales, técnicos y financieros y en medio

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

magnético para el archivo correspondiente en la Unidad de Gestión Documental.

Desde el área de la Supervisión se le recomienda al Asociado tener en cuenta que deberá presentar los respectivos soportes técnicos y financieros de las actividades desarrolladas y ejecutadas durante el término del Convenio en físico a la oficina de gestión documental de la secretaria de Cultura.

7. FIRMA RESPONSABLES

Firmas responsables:



GLORIA ISABEL PALOMINO
Supervisora



RUBY CAMELIA CORTÉS MOLINEROS
Apoyo a la Supervisión

Fecha de suscripción del informe de supervisión: noviembre 24 de 2022

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.